

Constancia secretarial: Señora Juez, le informo que los días 11 y 17 de junio de 2020 se recibió en el correo institucional del Despacho, memorial de solicitud de entrega de dineros. 29 de julio de 2020.

Laura Patricia Chica Cano
Secretaria



JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, Veintinueve (29) de julio de dos mil veinte (2020)

Radicado: 2019-00449
RESUELVE SOLICITUD

Solicita la parte actora le sean entregados los canones de arrendamiento que se encuentran depositados a órdenes del Juzgado y que fueron consignados por la parte demandada.

Teniendo en cuenta que no se dan los presupuestos señalados en el artículo 384 del CGP, no se accede a la solicitud, en tanto que, mediante auto del 26 de noviembre de 2019, se ordenó vincular por pasiva al señor Eiser Antonio Raigosa Castaño, providencia que fue objeto de recurso de reposición y en la fecha se decidió no reponer dicho proveído.

NOTIFÍQUESE

RESUELVE SOLICITUD 2019-00449
LUISA FERNANDA GÓMEZ MONTOYA
JUEZ

JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD

Medellín, 30 de Julio de 2020, en la fecha, se notifica la presente providencia precedente por ESTADOS N° 60, fijados a las 8:00 a.m.

LUCY MARCELA RIASCOS GARCIA
Secretaria

je